

IMPUESTOS: RESOLUCIÓN 0100 DEL 27 DE ENERO DE 2023 SUPERFINANCIERA - Interés moratorio tributario para febrero de 2023.

Mediante la Resolución 0100 del 27 de enero de 2023, la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** expidió la certificación del interés bancario corriente, para lo cual nos permitimos informar la correspondiente tasa de usura para dicha modalidad y la tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas que aplicará entre el 1 y el 28 de febrero de 2023, así:

Concepto	Tasa de interés
Interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	30,18% efectivo anual
Tasa de interés de usura para la modalidad de crédito de consumo y ordinario	45,27% efectivo anual
Tasa de interés moratorio para las obligaciones tributarias vencidas	43,27% efectivo anual
Tasa de interés moratorio transitoria para las obligaciones tributarias vencidas que se <u>paguen total y únicamente hasta el 30 de junio de 2023- Art. 91 Ley 2277 de 2022.</u>	21,65% efectivo anual

Consulte el contenido de la mencionada resolución de la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. jueves, 2 de febrero de 2023